



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Tel/e fax: 2671-1159 y 2671-1014
E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR SERVICIOS DE MANO DE OBRA EN PINTURA INTERNA DEL EDIFICIO MUNICIPAL

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 013-2013** del 01 de diciembre del 2013, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, **Sr. Héctor Elí Urbina Chávez** mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en B° El Centro, Victoria, Yoro portando la Tarjeta de Identidad N° **1801-1987-00493**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y que para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" han convenido en Celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA LA LIMPIEZA Y PINTURA DE LA PARTE INTERNA DEL EDIFICIO MUNICIPAL (PRIMERA PLANTA Y PASILLOS).

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar servicios de Mano de obra calificada, para la limpieza y pintura de la parte interna de la primera planta del edificio municipal y los pasillos de acceso a la segunda y tercera planta del mismo.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de la limpieza, lijado y pulido y pintura de la parte interna de la primera planta del edificio municipal; así como las paredes de los pasillos que dan acceso a la segunda y tercera planta del edificio municipal. Dicho trabajo se realizará en horas inhábiles para el funcionamiento de La Municipalidad. Para dicho trabajo se utilizará pintura de agua.

El Contratista aceptará la Supervisión Directa de La Municipalidad o de una persona debidamente Autorizada para tal fin.

TERCERA; OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DEL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño de la Obra por **Mala Calidad** en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones posteriores respectivas sin costo alguno para La Municipalidad.

El Contratista es responsable de la subcontratación y pago de personal que considere necesario para la ejecución de este contrato, debiendo comunicar a La Municipalidad los nombres de dicho personal.

Julio



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Tel/fax: 2671-1159 y 2671-1014
E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se compromete en proporcionar al Contratista los materiales de construcción necesarios para llevar a cabo dicho trabajo; así como en facilitar la información detallada sobre los requerimientos del mismo y cumplimiento de pagos.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará al Contratista la cantidad de L. 3,000.00 (TRES MIL LEMPÍRAS EXACTOS) Como Total de sus Servicios detallados en este Contrato.

El Pago de dicho contrato se realizará al RECIBIR bajo conformidad la ejecución total del contrato (supervisado).

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente (03 de julio de 2017) y tendrá una duración de 7 días a partir de la misma. El Contratista expresa que el avance de su trabajo dependerá de la disponibilidad de los materiales bajo responsabilidad de La Municipalidad.

SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO; y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 03 días del mes de julio del año 2017.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Héctor Eir Urbina Chávez
El Contratista



**ADENDUM AL CONTRATO POR SERVICIOS DE MANO DE OBRA EN
CONSTRUCCION DE ESCUELA MACUZALES**

DECLARACIONES:

I.- DECLARA LA MUNICIPALIDAD A TRAVES DE SU REPRESENTANTE:

- a) Que reconoce y acepta la relación laboral existente con "EL CONTRATISTA".
- b) Que reconoce para todos los efectos legales, que la vigencia del Contrato en mención se ha visto alterada por responsabilidad de La Municipalidad de Victoria, al no poner a disposición en tiempo y forma, todos los materiales de construcción para que El Contratista ejecute en su totalidad el trabajo para el cual fue contratado.
- c) Que debido a solicitud de los beneficiarios y comprobando la necesidad de ampliar dicha construcción, se tomará en cuenta en el presente adendum.

II.- DECLARA EL CONTRATISTA:

- a) Que con fecha 06 de Abril del 2015 inicia vigencia el Contrato de mano de obra, para la construcción de un Módulo de 6 x 8 metros en la Escuela de la comunidad de Macuzales (Francisco Morazán).
- b) Que ha mantenido comunicación con La Municipalidad ante la falta de disposición de materiales de construcción necesarios para la ejecución del proyecto en mención; y de común acuerdo se ha extendido la vigencia del contrato suscrito.
- c) Que La Municipalidad le ha solicitado la ampliación de la construcción, por lo que se debe considerar un incremento en el valor del contrato y su vigencia.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- a) Que, reconociendo lo descrito, es necesario modificar las cláusulas 1°, 2°, 5° y 6° del contrato suscrito; quedando las mismas de la siguiente manera:

MODIFICACIONES:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto, contratar los servicios de un maestro de obras de albañilería (Contratista) para la Construcción de **Dos Módulos** que servirá como Escuela en la comunidad de Macuzales. Dichos módulos tendrán medidas de 8 x 6 metros c/u con sus respectivas divisiones.

[Handwritten signature]



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A.

Tel/Fax: 2671-1159 y 2671-1014
E-mail: muni_victoria@hotmail.com



SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de realizar todo el trabajo de albañilería desde los cimientos, levantar paredes de bloque con medidas aproximadas de 8 x 6 metros CADA MÓDULO y la construcción de piso de cemento de los mismos. De igual manera será responsable de la construcción del techo, puertas y ventanales; entregando la obra a puerta cerrada (Llave en mano).

El Contratista aceptará en cualquier tiempo, la Supervisión Directa de La Municipalidad o de una persona Autorizada para tal fin.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará al Contratista la cantidad de, CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 160, 000.00) Como Total de sus Servicios detallados en este Contrato. Dicho Pago se hará efectivo con un anticipo por un valor de SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 60,000.00) en la fecha de firma del contrato, un segundo pago de CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 40,000.00) al contar con el 50% del proyecto ejecutado y un tercer y último pago por el saldo restante de SESENTA MIL LEMPIRAS (L. 60,000.00) al recibo conforme del trabajo terminado, bajo Supervisión de La Municipalidad.

El Contratista ha cumplido a cabalidad con contratos anteriores, por lo que ofrece una Garantía de cumplimiento de este contrato.

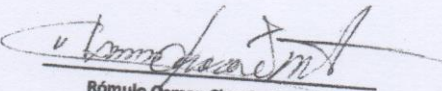
Del valor total de este contrato se hará un cálculo de 12.5% que corresponde al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y que debe ser retenido y enterado al Estado a través de su oficina recaudadora.

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente (06 de Abril de 2015) y culminará al recibir de conformidad la Obra finalizada, que según estimaciones del Contratista será a finales del mes de junio de 2017, considerando la disposición de materiales bajo responsabilidad de La Municipalidad.

Se firma el presente adendum por duplicado en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 30 días del mes de Marzo del año 2017.

Firman de conformidad ambas partes:


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Rómulo Osman Chacón Martínez
El Contratista

[Vertical signature]



CONTRATO POR CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS Y VERJAS DE JARDINERAS DEL PARQUE MUNICIPAL

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de Victoria, según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 013-2013, mismo que le otorga las facultades suficientes y necesarias para celebrar este tipo de Actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Robin Alexander Zelaya Banegas** con Identidad No. **1810-1985-00074**, De oficio Soldador, residente en el municipio de Victoria, departamento de Yoro; **PARA La Construcción de 3 puertas metálicas en los locales del Salón Municipal de Victoria y la construcción de 4 verjas y reparación de las dañadas + un portón: para el Parque Central Municipal, en jurisdicción del municipio de Victoria, Yoro.**

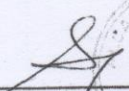
Para la ejecución del presente contrato se tomarán en consideración las siguientes cláusulas:


1. **Objeto del Contrato:** El Contratista se encargará del trabajo de soldadura que implica: la construcción e instalación de 3 puertas metálicas en dos locales recién remodelados dentro del Salón Municipal, mismos que La Municipalidad pretende rentar; de igual manera construirá 4 verjas para protección de las jardineras dentro del parque municipal (2 granes y dos pequeñas), así como un portón en la parte sur de dicho parque.
2. **Valor:** El valor acordado por el total de este contrato será de L. **15,000.00** (Quince mil lempiras exactos), (L. 9,000.00 por el trabajo en el Salón Municipal y L. 6,000.00 por el trabajo en el parque central municipal. La subcontratación de personal para este trabajo será responsabilidad del Contratista. El valor de este contrato incluye materiales y mano de obra.
3. **Forma de pago:** El pago de los L. **15,000.00** se hará efectivo al recibir de forma satisfactoria y en su totalidad los productos y servicios detallados en este contrato (Bajo supervisión satisfactoria de la municipalidad); para lo cual se tomará en consideración la disponibilidad de fondos en la Alcaldía Municipal, siendo esto del conocimiento y aceptación de parte del contratista.
4. **Impuestos y/o retenciones:** Es del conocimiento del contratista que del valor de este contrato se aplicará un cálculo del **12.5%** que corresponde al Impuesto Sobre la Renta (ISR). Ver Ley de Contratación del Estado y Ley de Impuesto Sobre la Renta.

1975.00

5. **Garantía:** En caso de fallas en la obra por mala calidad del trabajo detallado, el contratista queda obligado a realizar la corrección que corresponda, sin costo extra alguno para La Municipalidad. El Jefe de Desarrollo Comunitario de La Municipalidad deberá dar el visto bueno de la Supervisión Final de este trabajo.
6. **Vigencia y duración del contrato:** El contrato cobrará vigencia tras su firma por ambas partes y tendrá una duración de 07 días laborables (o una semana), contados a partir de la fecha de firma del mismo.
7. **Sitio del trabajo:** Los servicios solicitados serán prestados en las instalaciones indicadas por La Municipalidad (sitio del trabajo); El Contratista, es responsable de la movilización de los materiales o productos terminados y su instalación.
8. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del Contratista, en cuyo caso La Municipalidad queda libre de toda responsabilidad judicial y financiera. Durante la ejecución de este contrato, El Contratista será supervisado por el Jefe de Desarrollo Comunitario de La Municipalidad, quien dará fe del trabajo desarrollado.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 20 días del mes de Julio del año 2017.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Robin Alexander Zelaya Banegas
Contratista

